

## **COMUNICADO**



## **001 – OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

La Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari Kimbiri Villa Virgen, pone en conocimiento a todos los Directores, que en cumplimiento a la RVM N° 074-2022-MINEDU donde aprueba las modificaciones e incorporaciones al documento normativo "DISPOSICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL", APROBADO POR RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 123-2021-MINEDU, en el numeral 9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: (...) inciso 9.25 Excepcionalmente en aquellas instituciones educativas donde el director tiene aula u horas a cargo, las vacaciones pueden ser programadas, reprogramadas o adelantadas considerando también los meses de enero y febrero, para lo cual el director de la IE tomará las medidas necesarias a fin de garantizar el buen funcionamiento de la IE.

## **Procedimiento:**

- a) Se inicia con la solicitud escrita que se presenta de manera física o virtual por el(a) profesor(a) que labora en el área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación dirigida al titular de la entidad.
- b) Plazo de presentacion: 17 de enero al 19 de enero del 2023.
- c) De existir alguna observacion se le notificara telefonicamente.

